



# Asamblea General

Distr. general  
26 de junio de 2024  
Español  
Original: árabe, español e inglés

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 98 cc) de la lista preliminar\*

**Desarme general y completo**

## **Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe figuran las opiniones de varios Estados Miembros sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido. El Secretario General ha recibido hasta la fecha informes de seis Gobiernos.

\* [A/79/50](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos.....	3
Cuba.....	3
Guatemala .....	4
México.....	4
Qatar .....	6
Serbia.....	7
Ucrania .....	9

## I. Introducción

1. En el párrafo 2 de su resolución 77/49, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente a los que todavía no lo hubieran hecho, a comunicar al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, y solicitó al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe actualizado sobre ese asunto.
2. El 8 de febrero se envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que se les solicitó que presentasen sus informes a más tardar el 31 de mayo de 2024. La Oficina de Asuntos de Desarme también remitió una solicitud similar al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido informes de seis Gobiernos.
3. Las opiniones que se reciban pasado el plazo se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma original en que se presenten. No se publicarán adiciones.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Cuba

[Original: español]  
[7 de mayo de 2024]

El uranio empobrecido utilizado en el sector militar provoca graves daños a la salud de los seres humanos y al medio ambiente. Es necesario mantener una continua investigación para evaluar los riesgos para la salud y el impacto ambiental a largo plazo a través de los datos aportados por los países afectados por residuos radiactivos, producto de la utilización del uranio empobrecido en conflictos armados.

A pesar de que es difícil predecir el destino que tendrán los armamentos o municiones con uranio empobrecido cuando estos impactan un área determinada y afectan a los seres vivos, las fuentes de agua y el suelo, debemos discutir cómo se pueden enfrentar los potenciales daños del empleo del uranio empobrecido como una medida anticipada a su uso.

Cuba aboga por la existencia de una limitación, mediante normas vinculantes, del uso del uranio empobrecido en el sector militar, especialmente cuando se utiliza con fines ofensivos.

En concordancia con los principios del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario, Cuba respalda la prohibición del empleo de armas, proyectiles y materiales que puedan causar sufrimientos innecesarios.

Es vital que los Estados Miembros que hayan hecho uso de armamento y municiones que contienen uranio empobrecido proporcionen información pormenorizada a las autoridades competentes de los países afectados sobre la localización de las áreas de empleo y las cantidades usadas, para facilitar la evaluación, administración y limpieza de las zonas contaminadas.

Las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para mitigar los peligros, tanto potenciales como confirmados, que entraña la contaminación provocada por el uso de uranio empobrecido deben ser aplicadas por todos los involucrados.

Profundamente preocupados por los daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente provocados por el uso del armamento que contiene uranio empobrecido, Cuba recuerda que su uso está prohibido por el derecho internacional humanitario. Además, contraviene las intenciones de los Gobiernos y de la comunidad internacional de preservar el medio ambiente.

Reiteramos la importancia de la resolución 77/49 de la Asamblea General, que aborda un tema de preocupación y plena actualidad para la humanidad, y esperamos que las autoridades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes puedan informar periódicamente al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, en cumplimiento de la solicitud realizada por esa resolución.

## **Guatemala**

[Original: español]  
[30 de mayo de 2024]

Los efectos del uranio empobrecido en la salud y en el medio ambiente han sido objeto de investigaciones a cargo de distintos especialistas, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las que se ha concluido que sí existe un efecto peligroso tanto para la salud como para el medio ambiente, por el uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido. No obstante, se considera necesario que se continúe con estas investigaciones para evaluar los riesgos que representa este mineral.

Guatemala, como un país de vocación pacifista, es parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, en la que se condena el uso de armas con efectos indiscriminados, y del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el que se obliga a los países a abstenerse de realizar alguna actividad con recursos nucleares que persigan fines que no sean pacíficos.

## **México**

[Original: español]  
[21 de mayo de 2024]

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución 77/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, intitulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”.

México considera que el uso de uranio empobrecido debe limitarse a aplicaciones que tienen exclusivamente fines pacíficos, como son las actividades de investigación, aplicaciones médicas, actividades industriales y producción de energía eléctrica.

El uranio empobrecido es una sustancia tóxica, dado que conserva cerca del 60 % de la radiactividad del uranio natural y emite rayos alfa y gamma de alta energía que pueden penetrar blindajes pesados y muros de cemento gruesos.

Para México resulta de gran preocupación el uso de uranio empobrecido con fines militares. Las consecuencias de la exposición al uranio empobrecido son graves, entre ellas la afectación de todas las formas de vida en las zonas donde se ha utilizado, contaminación de tierras y mantos acuíferos, efectos a largo plazo y las consecuencias

humanitarias que se generan en las zonas contaminadas después de su uso en un conflicto.

El régimen de desarme y no proliferación incluye normas jurídicamente vinculantes que regulan la utilización de materiales nucleares con fines pacíficos, incluido el uranio empobrecido. Resulta lamentable que el marco jurídico normativo internacional no cuente con normas jurídicas específicas para limitar el uso del uranio empobrecido con fines militares, en particular, para regular y limitar su empleo para el reforzamiento de sistemas de armas, proyectiles, bombas y misiles.

México se suma a la preocupación de la comunidad internacional, expresada en el seno de la Asamblea General, y reconoce los graves efectos en la salud de los seres humanos y el medio ambiente del uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que el uso de uranio empobrecido con fines militares tiene efectos significativos en el medio ambiente, pues causa la contaminación de tierras y esto, a su vez, produce la contaminación de cultivos y cuerpos de agua, afectando la seguridad alimentaria. La OMS ha reconocido los importantes efectos en la salud de la población civil que ha sido expuesta al uranio empobrecido, en una zona afectada, y ha resaltado el impacto diferenciado que tiene en la salud de niñas y niños.

México no es un Estado afectado directamente por el uso de uranio empobrecido; las fuerzas armadas de México no elaboran armamentos o municiones que contengan uranio empobrecido, ni planean utilizar este material en el futuro. No obstante, México reconoce la existencia de la problemática y comparte su preocupación con los Estados afectados, en los que existen zonas contaminadas tras su uso en el marco de un conflicto.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México reconoce el derecho inalienable que tienen todos los Estados para desarrollar la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Igualmente, reitera la obligación de los Estados de abstenerse de realizar alguna actividad que persiga fines que no sean pacifistas, en contravención de las disposiciones del Tratado, así como la obligación de favorecer la transparencia y la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

A nivel nacional, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de México mantiene bajo control regulatorio todo el uranio empobrecido que se importa y se encuentra en territorio nacional, ya sea contenedores de material radiactivo, o bien aquel material cuyo destino sea un desecho nuclear.

De conformidad con el acuerdo de salvaguardias firmado entre México y el OIEA, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias lleva a cabo la contabilidad y control del uranio empobrecido y envía los respectivos reportes al OIEA, quien realiza inspecciones de verificación física, además de contabilizar los materiales reportados.

México atribuye gran importancia a la seguridad tecnológica y física, por lo que ha continuado con sus esfuerzos para establecer un sistema nacional eficaz y sostenible en la materia. Por ello, en cumplimiento del acuerdo de salvaguardias firmado entre México y el OIEA, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias ejecuta un estricto control de los materiales radiactivos.

Asimismo, en 2022, México remitió al OIEA una carta de compromiso político mediante la cual se comprometió a aplicar las Directrices Complementarias del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes

Radiactivas, las cuales fueron adoptadas en el marco de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del OIEA.

México reitera su pleno compromiso con la prevención del uso o desvío de material radiactivo para fines no pacíficos. México apoyará cualquier esfuerzo científico enfocado en continuar analizando los efectos del uso de las armas y municiones que contienen uranio empobrecido en la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, México continuará abogando por la adopción de normas específicas, incluidas normas jurídicamente vinculantes, que limiten el uso del uranio empobrecido con fines militares, en atención a las consecuencias humanitarias de su empleo.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[9 de abril de 2024]

### **Resolución 77/49 de la Asamblea General relativa a los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido**

Los proyectiles de uranio empobrecido son una nueva generación de armas que se han utilizado en los últimos tiempos. Cuando alcanza su objetivo, el proyectil de uranio empobrecido libera una cantidad considerable de polvo radiactivo que asciende por la columna de aire caliente generada por el calor de la explosión.

En el uranio natural, la proporción de isótopos U-238, U-235 y U-234 es del 99,28 %, el 0,71 % y el 0,0058 %, respectivamente. El uranio se enriquece mediante procesos complejos para que el porcentaje de U-235 aumente del 0,71 % a más del 90 %. Posteriormente, se utiliza como combustible en reactores nucleares o para fabricar bombas de fisión nuclear. Uno de los subproductos de este proceso es el uranio empobrecido. Su denominación se debe a que el porcentaje de U-235 disminuye del 0,71 % al 0,2 %-0,3 %, mientras que el porcentaje de U-238 aumenta del 99,28 % al 99,7 %.

El uranio empobrecido se utiliza para fabricar misiles antiblindaje debido a algunas de sus características, entre ellas su alta densidad (19.000 kg/m<sup>3</sup>), que es lo que le permite perforar el blindaje, y su bajo precio. Aunque la radiactividad del uranio empobrecido es tan solo un 60 % de la que tiene el uranio natural, es extremadamente peligroso para los organismos vivos, ya que emite rayos alfa y gamma de alta energía que tienen efectos nocivos para la salud.

El Estado de Qatar propone las medidas siguientes para remediar los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido:

1. Crear un marco internacional (grupo intergubernamental) que estudie la forma de controlar y regular el uso de uranio empobrecido en combate.
2. Coordinar los esfuerzos internacionales para llevar a cabo un estudio de los lugares que se han visto expuestos al uso de proyectiles de uranio empobrecido, en zonas de operaciones y en el entorno natural, determinar el nivel de contaminación y preparar las recomendaciones consiguientes sobre la protección del entorno y las personas en esas zonas.
3. Seguir realizando controles periódicos exhaustivos de las zonas que tengan contaminación radiactiva debido al uranio empobrecido, ya que el material radiactivo sigue activo durante miles de años, y pedir a los Estados que ocasionaron la contaminación que proporcionen los dispositivos y equipos avanzados necesarios para eliminar esa contaminación y anular sus efectos, en coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes.

4. Crear un fondo de contribuciones voluntarias para financiar estudios independientes e investigaciones científicas sobre los efectos de la contaminación por uranio empobrecido y los métodos de tratamiento y eliminación. Los países que utilizan este tipo de armas deberían ser los primeros en contribuir.

## Serbia

[Original: inglés]  
[29 de mayo de 2024]

En 1999, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) utilizó uranio empobrecido en los ataques contra la República Federativa de Yugoslavia. Los proyectiles de 30 mm, que contenían 273 gramos de uranio empobrecido, se utilizaron en 112 localidades de Kosovo y Metohija y en 7 localidades del sur de Serbia, en los municipios de Vranje, Bujanovac y Preševo, así como en Montenegro, en la península de Luštica. Las instituciones militares y civiles pertinentes dieron seguimiento al estado de la radiactividad durante la guerra.

Después de la guerra se crearon equipos mixtos, formados por miembros de la rama militar química, biológica, radiológica y nuclear y expertos del Instituto de Ciencias Nucleares de Vinča, y se les encargó determinar el nivel de contaminación radiactiva del terreno. Se dispuso que el nivel aceptable de contaminación del terreno en superficie fuese de 200 becquerel/kg del contenido total de uranio (natural y empobrecido en isótopo uranio 235). Además del material radiactivo, también se tomaron en consideración otros factores de riesgo, como las sustancias tóxicas, el estrés, las malas condiciones de vida (alojamientos y refugios colectivos o inadecuados), las comidas y las enfermedades contagiosas.

### Las presencias internacionales en Kosovo y Metohija y el uranio empobrecido

La exposición al uranio empobrecido se convirtió en un problema para las presencias internacionales a su llegada y durante el despliegue en las zonas contaminadas. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) llevó a cabo la investigación más exhaustiva y llegó a tres conclusiones importantes en su informe, a saber, que no había contaminación generalizada, salvo a una distancia de 10 a 15 metros de los lugares donde se habían producido impactos directos; no había contaminación en el agua; y no había ningún riesgo para la salud, excepto para quienes hubieran tenido consigo fragmentos de proyectiles cerca del cuerpo durante mucho tiempo.

Los contingentes italiano y alemán se desplegaron en las zonas en las que los ataques fueron más intensos. El servicio médico de las fuerzas armadas italianas presentó un informe sobre el número y la frecuencia de los tumores malignos que habían afectado al personal que había prestado servicio en los Balcanes (Bosnia y Kosovo). Una comisión constituida a tal efecto examinó 30 casos en el período 1995-2000, de los cuales 21 guardaban relación con los despliegues en los Balcanes. La comisión concluyó que era necesario hacer un seguimiento sistemático de la salud de los contingentes desplegados antes y después del despliegue (hasta cinco años). Ya en abril de 2001, el número de afectados había aumentado de 21 a 28, de los que 8 fallecieron. Todos ellos habían servido en Bosnia. Se estableció epidemiológicamente que, aunque era elevado, ese número no era estadísticamente significativo en comparación con el número total de miembros de las fuerzas armadas italianas que prestaban servicio en Italia, y que era considerablemente inferior a lo previsto.

**Frecuencia de anomalías congénitas, tumores malignos y enfermedades endocrinas en niños nacidos después del bombardeo de la República Federal de Yugoslavia (excluidos Kosovo y Metohija)**

La investigación se realizó en una muestra de 1.752 niños nacidos entre 2000 y 2004. El grupo de control estaba formado por 1.204 niños nacidos entre 1995 y 1999, antes de los bombardeos. La incidencia anual de las anomalías congénitas hereditarias, establecida con arreglo a la evaluación de la incidencia adoptada internacionalmente y sobre la base de los resultados del censo de población de 2002, representó el 1 % de las enfermedades monogénicas, el 2 % de las afecciones poligénicas multifactoriales y el 0,6 % de las cromosomopatías. La frecuencia de anomalías congénitas aumentó significativamente después de los bombardeos, mientras que los datos de las enfermedades endocrinas y los tumores malignos no pudieron constatarse estadísticamente. En 2002 se produjo un aumento de los trastornos hematológicos congénitos. Los casos de comunicación interventricular se situaron en el 14,28 %, mientras que las cardiopatías congénitas afectaron a un 0,8 % de los recién nacidos. Las anomalías cromosómicas representaron el 5,54 % de las anomalías congénitas en 2003 y el 4,46 % en 2004.

**Seguimiento del estado de salud de los miembros de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Yugoslavia que estuvieron en activo durante los bombardeos de Kosovo y Metohija.**

Después del conflicto, se estableció un programa para dar seguimiento a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Yugoslavia que habían estado en zonas potencialmente contaminadas. Se establecieron tres categorías de riesgo (I, II y III) y las personas con alto riesgo de exposición eran las que habían estado en las inmediaciones de instalaciones o unidades que habían recibido impactos de proyectiles de uranio empobrecido; que habían participado en el rescate y el tratamiento de los heridos o en la descontaminación de unidades; que resultaron heridos por proyectiles de uranio empobrecido y tenían heridas o fragmentos contaminados en el cuerpo; y que trabajaron en terrenos contaminados o estuvieron en esos terrenos (posibilidad de resuspensión).

El programa tuvo una duración de cinco años, durante los que se examinó a más de 1.500 miembros de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Yugoslavia con arreglo al mismo protocolo. Se plantearon tres problemas fundamentales, a saber, un grupo relativamente reducido de personas examinadas en relación con el número de personas expuestas; la reorganización de numerosas unidades y la desmovilización de la reserva; y un período de seguimiento corto, habida cuenta del período de latencia.

**En lugar de una conclusión: propuestas para la acción**

- Establecer un programa nacional para dar seguimiento a las condiciones sanitarias y las repercusiones del uso de munición de uranio empobrecido en la salud de los soldados y policías que se encontraban en las zonas afectadas durante y después de los bombardeos.
- Formular un programa de investigación a largo plazo y un plan de estudios multidisciplinarios internacionales.
- Continuar con la observación médica de los miembros de las Fuerzas Armadas de Serbia en el terreno contaminado y velar por que se facilite tratamiento prioritario y adecuado a los posibles afectados por enfermedades.
- Evaluar el riesgo de efectos tardíos de la radiación (afecciones malignas y trastornos genéticos) para la población.
- Dar seguimiento a las anomalías congénitas hereditarias con arreglo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

---

## Ucrania

[Original: inglés]  
[31 de mayo de 2024]

Ucrania hace un llamamiento a los Estados Miembros para que tomen en consideración la propaganda que promueve con regularidad la Federación de Rusia sobre las supuestas repercusiones negativas radiológicas y ambientales del uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido como elemento de información continua y de las operaciones psicológicas del país agresor contra Ucrania y sus aliados.

---